

PADEM 2016

Toltén, Septiembre de 2015

Se da cumplimiento a la elaboración del PADEM,
conforme a las exigencias establecidas en la
Ley 19.410 de Educación de 1995 en sus artículos 4,5 y 6,
para la aprobación del Concejo Municipal.

I. INTRODUCCION

- El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2016 de la comuna de Toltén se ha elaborado tras un largo y profundo análisis de todas las variables del sistema educativo comunal y viene a dar cumplimiento a la Ley N° 19.410 del año 1995 y el DFL N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación.
- Su principal objetivo es establecer las líneas generales estratégicas de trabajo para el año 2016, en un trabajo que ha contado con la participación activa de proceso en el cual han tenido participación todos los estamentos del sistema Educativo Municipal de Toltén

Se han implementado diversas acciones, tales como:

- Trabajo en terreno, reuniones con Directores y Profesores Encargados, Equipo Técnico Comunal (ETC), Padres y Apoderados de los EEs y Consejos Escolares (CE), para enfrentar el diseño de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), con participación comunitaria en dos hitos importantes: el 28 de octubre de 2015 y 11 de julio de 2016. Todos los establecimientos educacionales, han diseñado sus Planes de Acción, que complementa sus PEI, formulados con anterioridad, para dar cumplimiento a objetivos y/o metas para el año 2016 como también a sus expectativas, pensando en una "**escuela ideal**", **factible de lograrlo** o no, tanto por el compromiso de cada estamento de la Unidad Educativa, y acorde a los recursos existentes.

- Al definir cada Proyecto Educativo Institucional, se han considerado las variables que tienen que ver con: dinámicas de población, cambios en la conformación de las fuerzas de trabajo, origen étnico, problemáticas comunitarias, y las limitaciones del actual proceso educativo en su conjunto, todos ellos forman parte del actual PADEM.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

- La educación municipalizada continúa enfrentada a una diversidad de problemas:
- Por un lado debemos cautelar la calidad de la educación que hoy estamos impartiendo, y por otro debemos sufrir el déficit en el financiamiento de nuestro sistema escolar.

- Quienes administramos, tenemos la responsabilidad de conducir al sector educacional por la senda de la eficiencia financiera y calidad de la educación, contar con un estamento docente profesional, responsable y con capacidades acorde con las necesidades y parámetros que el Estado ha diseñado como estrategia nacional, para lograr superar las barreras del desarrollo

Déficit Estructural de la Educación Municipal

- En ese sentido es importante precisar que el déficit estructural de la educación municipal **no es un problema de gestión**, sino que se hace necesario asignar recursos adicionales a la subvención escolar , con la finalidad de dar solución a éste déficit estructural, con el objeto otorgar coherencia a los procesos de mejoramiento continuo impulsado por el Ministerio de educación, déficit que se ve reflejado en:

- Cancelación de experiencia docente (Bienios);
- Pago de perfeccionamiento docente;
- Indemnizaciones Docentes;
- Obligación de aumento de dotación por ley 20.065, artículo 38, inciso segundo ; Incremento de contrata de horas por enseñanza de Mapudungun;
- Obligatoriedad, en sus casos, de asistente en **NT1**;
- Gastos producto de la necesidad de transporte escolar

- Mantenimiento, insuficientes recursos.
- Alumnos no considerados en recursos SEP;
- Ley N° 20.255, Seguro de Invalidez y sobrevivencia 1.87%;
- Ley N° 20.305, Fondo Bono Post Laboral. 1%;
- Ley N° 19.728, Aporte Seguro de esantía.2.4%;
- Ley de Accidentes Laborales.

Educación Pública

- De acuerdo a la realidad que afecta a la educación municipal, este Departamento de Educación Municipal considera importante clarificar el concepto de Educación Pública. **Los establecimientos municipales se rigen por la ley 19.070**, y además tienen la obligatoriedad de realizar sus procesos de adquisiciones a través del Mercado Público, a diferencia de los colegios particulares subvencionados, que se rigen por el código del trabajo, lo que hace que funcionen como una empresa, sin tener las obligaciones de cancelar bienios, años de experiencia y otros. Sin embargo el Ministerio de Educación les da el mismo tratamiento en cuanto a Subvención Escolar y todos los proyectos que éste impulsa. Lo que provoca una tremenda inequidad en el uso de los recursos fiscales, para las municipalidades en el sector educación.

MISION

- **Nuestro Sistema Educativo Municipal, sea coherente y armónico con los proyectos de los establecimientos educacionales, se inserte en la comuna con una mirada de conjunto, teniendo como objetivo la participación de toda la comunidad, la pertinencia educacional y la calidad de la educación, a través de una gestión efectiva, proactiva, con autonomía, eficiencia, equidad y responsabilidad administrativa.**

VISION

- **Nuestra visión se orienta a ubicar a los establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Toltén , en un sitio de liderazgo, a nivel comunal, provincial, regional y nacional.**

DIAGNOSTICO

- Nuestro diagnóstico, toma como base el anterior, el cual se ha revisado, actualizado, sistematizado y complementado de acuerdo a las condiciones generales que debe cumplir, considerando la participación de todos los establecimientos educacionales y nivel comunal.
- La participación de la comunidad en el actual diagnóstico, se expresa desde cada unidad educativa, vale decir desde la elaboración de los respectivos **PEI**, generando desde allí los
- diferentes **Planes de Acción**, con sus planteamientos necesarios, aportes, sugerencias , ideas, para complementar el presente PADEM.

Matricula comunal

- De un total aproximado de 2000 alumnos matriculados en la Comuna de Toltén , un **48%**
- **corresponde al sector particular subvencionado, y un 62% representa al sector Municipal**
- La matrícula del Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma , se mantiene la curva ascendente entre el año 2013 y 2014, y posteriormente, una disminución durante el presente año 2015.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2016

- Optimizar los recursos humanos, materiales, físicos y financieros para contribuir a resolver las necesidades del sistema .
- Contratar monitoreo externo y/o interno para el desarrollo de planes de mejoramiento de calidad, de acuerdo a lo que estipula la Ley SEP
- Apoyar un sistema de intervención y monitoreo en los establecimientos de la comuna, con énfasis en el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.
- Apoyar la implementación de un sistema de apoyo y control de los Proyectos de Integración Escolar "Permanente" y "Transitorio", para fortalecer el desarrollo de los cursos y alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEEs)
- Impulsar, desde el DAEM, un apoyo planificado en el área técnica pedagógica, para los establecimientos educativos de la comuna, articulando en coherencia con una visión global, acerca de la gestión de calidad

PROGRAMA LEY DE SUBVENCIÓN ESPECIAL PREFERENCIAL

- La Ley de Subvención Escolar Preferencial busca asegurar un servicio educativo de calidad para el alumnado del sistema, entregando una subvención adicional para quienes son identificados como alumnos prioritarios.
- Con la firma de estos convenios, cada establecimiento educacional elabora su propio Plan de Mejoramiento. Este plan establece los compromisos adquiridos por el sostenedor respecto de las acciones de mejoramiento educativo e institucional que, están ejecutando los establecimientos mientras dura el convenio
- **El Plan de Mejoramiento incorpora:**
 - a) Metas y Compromisos de resultado educativo
 - b) Acciones de mejoramiento en las áreas **de gestión escolar gestión curricular, liderazgo , convivencia y recursos.**
 - c) Acciones específicas para los alumnos prioritarios

PROGRAMA: FONDO DE APOYO A LA GESTION PÚBLICA MUNICIPAL (FAEP)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO 2015 - Tolten

MONTO DISPONIBLE(MM) 245.499.239

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FECHA CUMPLIMIENTO META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL(MM)	PESO ACTIVIDAD (Debe sumar 100% por componente)	PESO COMPONENTE (Debe sumar 100% entre todos los componentes)	PESO PONDERADO TOTAL
SANEAMIENTO FINANCIERO	Pagar alimentación de internados por los meses de marzo y abril 2015	% de meses de alimentación pagados	100%	30-ago-15	Contrato Prestación Servicios, orden de compra, factura de proveedor, Decreto Pago	16.000.000	100%	20%	20%
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES	Pagar remuneraciones de EE por los meses de mayo, junio 2015	% de remuneraciones docentes canceladas de acuerdo a la actividad.	100%	30 agosto 2015	Libro de remuneraciones por centro de costo, liquidaciones de remuneraciones y Decreto de Pago	70.211.330	49%	63%	31%
	Pagar remuneraciones de EE por los mes septiembre 2015	% de remuneraciones docentes canceladas de acuerdo a la actividad.	100%	30/09/2015	Libro de remuneraciones por centro de costo, liquidaciones de remuneraciones y Decreto de Pago	35.105.665	15%		9%
	Pagar Indemnización a un Asistente de la Educación	% de indemnización cancelada a asistente de la educación de acuerdo al presupuesto	100%	30-sep-15	Finiquito, Decreto de pago	5.000.000	15%		9%
	Pagar alimentación de internados entre los meses de mayo a noviembre 2015.	% de facturas de alimentación canceladas de acuerdo a lo programado en la actividad	100%	30 agosto 2015 30/12/2015	Contrato Prestación Servicios, orden de compra, factura de proveedor, Decreto Pago	45.000.000	21%		13%
MEJORAMIENTO DE LAS HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	Elaborar Informe Financiero Contable	SI - NO	100%	30 agosto 2015	Contrato Prestación Servicios, Orden de compra, factura y/o Boleta Honorarios, Decreto Pago	8.000.000	100%	10%	10%
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	Contratación de servicio de transporte escolar: 7 recorridos de mayo a diciembre	% de recorridos contratados	100%	30 agosto 2015 30/12/2015	Contratos Prestación Servicios, Orden de compra, Factura y Decreto Pago	52.182.244	84%	5%	4%
	Contratación de servicios de mantenimiento de vehículos de Transporte Escolar de la comuna	SI - NO	100%	30-dic	Contratos Prestación Servicios, Orden de compra, Factura y Decreto Pago	10.000.000	16%		1%
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Realizar 2 jornadas con padres y apoderados para fortalecer los consejos escolares y la interculturalidad con educadores tradicionales y micro centro rural	% de jornadas con padres y apoderados realizadas	100%	30-dic-15	Decreto de pago, listado con firmas, de padres y madres asistentes	4.000.000	100%	2%	2%
TOTAL						245.499.239		100%	100%



RAFAEL GARCÍA FERLICE

ALCALDE ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN



DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN - TOLTEN
JOSÉ ANTONIO NUÑEZ NUALART

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

- El Sistema de Educación Municipal es financiado con los fondos provenientes de la Subvención Escolar.

Vía Ministerio de Educación, se considera valiosos aportes en financiamiento de

- - Subvención de Mantenimiento.
- - Programa Liceos Prioritarios
- - Bibliotecas CRA.
- - Redes de Enlace e Internet.
- - Subvención Pro-retención.
- - Textos Escolares.
- - Redes de Orientación Vocacional y Laboral.
- - Programa Escuela Saludables.
- - Beca Presidente de la República.
- - Beca Juan Gómez Milla
- - Transporte Escolar
- - Asignación Variable de Desempeño Individual (Avdi)
- - Asignación de Excelencia Pedagógica (Aep)
- - Selección Nacional de Evaluación del Desempeño (Sned)
- - Asignación de Desempeño en Condiciones Difíciles

A través de JUNAEB

- - Alimentación Escolar.
- - Salud Escolar.
- - Útiles Escolares.
- - Beca Indígena.
- - Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- - Programas Recreativos.
- - Becas PSU y/o Financiamiento Universitario

Área Administrativa Financiera

- **Financiera**
- El Jefe del Departamento de Educación Municipal, junto al Encargado de Finanzas, tendrá la responsabilidad de hacer uso eficaz de los recursos provenientes de las distintas subvenciones escolares entregadas por el Ministerio de Educación, para asegurar el normal funcionamiento de los EEs y sistema municipal de educación.

Administrativa.

- El Jefe del Departamento de Educación Municipal, deberá velar por el mantenimiento de vías de comunicación, con todas las escuelas, manteniendo el principio de equidad y asegurando la igualdad de oportunidades para todo el personal.
- A la vez, exigirá el cumplimiento de responsabilidades profesionales, la transparencia en las funciones y la generación de un clima de convivencia positivo, a través del respeto y valoración de las personas.

PERSONAL SALAS CUNA Y NIVELES MEDIOS VTF EN CONVENIO CON JUNJI

- Actualmente existen dos salas cunas en Toltén , la cantidad de personal que requiere cada unidad está determinada de acuerdo al estándar mínimo exigido por JUNJI.

DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ESCOLAR

- La red de establecimientos educacionales que entrega servicios educativos en la **Comuna de Toltén** está conformada por **20 centros educacionales de enseñanza básica y media**. De éstos, **12** son de dependencia administrativa municipal (**60%**) y **8** son de dependencia administrativa particular subvencionada (**40%**).
- Otra característica de la red es que un **35%** de los establecimientos están emplazados en zonas urbanas y un **65%**, en rurales.

- Por otro lado, de los 20 EEs de la comuna 19 imparten enseñanza básica (95%), de los cuales, 11 son de dependencia administrativa municipal (55%) y 8 son de dependencia administrativa particular subvencionada (45%). Sin embargo, desde el punto de vista de la matrícula de educación básica, los 11 establecimientos educacionales municipales que la imparten atienden a solo 50% de esa matrícula
- Finalmente, de los 20 establecimientos educacionales de la comuna sólo 1 imparte educación media, el cual es de dependencia administrativa municipal (100%)

AREA PEDAGOGICA

- Lograr y fortalecer compromiso con todos los docentes de los diferentes Establecimientos, para alcanzar los máximos resultados o rendimiento en sus alumnos (90%), según los objetivos propuestos y de acuerdo a los diferentes estamentos o ciclos
- Realizar visitas y/o reuniones mensuales a establecimientos polidocentes y microcentro “DEI Pacífico”, a fin de fortalecer la gestión pedagógica y hacerla más eficiente y efectiva

- **Jornadas de reflexión y de articulación**, entre profesores de los diferentes niveles, para analizar e intercambiar experiencias en relación a aspectos didácticos, metodológicos y procedimientos evaluativos que permitan mejorar los rendimientos escolares en los subsectores del Programa de Estudio vigente.
- **Los encuentros comunales de intercambio** de experiencias fueron fortalecidos a contar de abril con la creación de **Jornadas de Articulación**, que brinda apoyo a las actividades de los docentes, para apoyar las actividades de los profesores.
- **Los Jefes Técnicos** han tenido una gran responsabilidad al interior de sus Unidades Educativas, ya que han sido los encargados, junto a los(as) directores, de organizar diferentes actividades en sus establecimientos, tales como:

- Elaboración de planificación de unidades didácticas, clase a clase
- Análisis y puesta en marcha del ajuste curricular
- Distribución de horas según Plan de Estudio de cada nivel
- Elaboración de guías de estudio reuniones por ciclos, sectores, creación de Hoja de Vida para docentes y asistentes de la educación

- Mantener y/o incrementar los proyectos del Programa de Integración Escolar en los establecimientos: Aguas y Gaviotas, El Sembrador, Amanecer, Rayen Lafquen y Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma y Escuelas Rurales.

AREA ADMINISTRATIVA

- Autorizar la salida de profesores, cuidando que éstas no afecten el proceso de enseñanza y el funcionamiento de los establecimientos
- Fortalecer el sistema de monitoreo de nuestro proceso educativo, con visitas periódicas a todos los establecimientos, por parte del **Equipo Técnico Comunal (ETC)**, en conjunto con la autoridad edilicia de la comuna, cuando le fuere posible.
- Fortalecer la convivencia escolar, los valores personales, mejorando disciplinas, modales y cortesía, a través de diversas acciones, actividades y estrategias propias de los EEs con apoyo complementario de padres y/o apoderados: Escuela para Padres, talleres, reuniones etc.
- Realizar jornadas de reflexión pedagógica y autoevaluación en cada semestre, con profesores jefes y directivos representativos de las diversas modalidades y/o ciclos de establecimientos básicos y liceo.

Ley 20.804 Titularidad

- Natividad Flores 44 horas Pie Pocoyan
- Cecilia Sandoval 44 horas Pie Villa Boldo
- Karina Carrillo 32 horas Educ Párvulos Aguas y Gaviotas
- Lisset retamal 30 horas Prof Ingles Aguas y Gaviotas
- Israel Valenzuela 30 horas A y G – LMKP
- Patricia Arellano 39 horas Docente Rural
- Franklyn Ortiz 44 horas Docente Rural
- Lorena Sarabia 39 horas Doc Matemática L.M.K.P
- Ricardo Fuentealba 33 horas Ing. Alimentos L.M.K.P
- Georgina Bustamante 44 horas Pie Rayen Lafquen
- Beatriz Venegas 44 horas Pie Ed Difer Rayen Lafquen
- Valeri Duhalde 32 horas Doc de Aula Rayen Lafquen

Profesores a Retiro 2015-2016

- Sonia Coñoeman L.M.K.P bono Incentivo al retiro
- Raquel Cheuquelaf Aguas y Gaviotas “
- Sigisfredo Pardo Enero 2016 por Edad 65
- Miriam Igor Febrero 2016 Por edad 60

